



ACTA NÚMERO 9.

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2.024, se reúne la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: D. Juan Luis Muñoz Pérez.
- b) Secretario: D. Luis Garrido Gómez.
- c) Vocal: D^a. María Ángeles Antonio Núñez.

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de la relación definitiva de candidatos a la Presidencia de la Federación y a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Reglamento Electoral, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o impugnaciones a la proclamación provisional de candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, se hace constar que no se han presentado reclamaciones ni impugnaciones.

SEGUNDO.- Que, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General, se hace constar que no se han presentado reclamaciones ni impugnaciones.

TERCERO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3 del Reglamento Electoral, la Comisión Delegada *se compone de diez personas miembros electas, más la persona titular de la presidencia, elegidas por y de entre las personas miembros de la Asamblea General.*

Asimismo, establece su composición por estamentos:

- cuatro, correspondientes al estamento de clubes y secciones deportivas,
- cuatro correspondientes al estamento de deportistas,
- uno correspondiente al estamento de técnicos y entrenadores,
- uno correspondiente al estamento de jueces y árbitros

Asimismo, establece que el número total de representantes de una especialidad deportiva no podrá ser superior a dos.

El número de candidaturas a la Comisión Delegada presentadas (nueve) es inferior al número de plazas (diez) que el Reglamento Electoral destina a los miembros de la Comisión Delegada. Asimismo, el número total de candidaturas por especialidad deportiva no supera el máximo de dos, exigido por el art. 32.3 del Reglamento Electoral, no superándose tampoco el número de candidaturas para cada estamento:

Estamento	Nº de plazas disponibles	Nº de candidaturas presentadas
Clubes y secciones deportivas	4	4
Deportistas	4	3
Técnicos y entrenadores	1	1
Jueces y árbitros	1	1
Totales	10	9



Y, en virtud de lo expuesto, esta Comisión Electoral **RESUELVE**:

PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN A DON ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- PROCLAMAR COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL A:

Nº	Especialidad deportiva	Estamento	Candidatura
1	Aeromodelismo	Clubes	CD Escuela de Aeromodelismo y Deportes Aéreos de Linares
2	Aeromodelismo	Técnicos	Cobos Ordóñez, Leticia
3	Ala Delta	Deportista	Sánchez García, Manuel
4	Ala Delta	Jueces	Sánchez García, José Manuel
5	Paracaidismo	Clubes	Club de Paracaidismo Deportivo de Sevilla
6	Parapente	Clubes	Club Vuelo Libre de Málaga
7	Parapente	Deportista	Fajardo Hermoso, Miguel
8	Ultraligeros	Deportistas	Torné Girón, Manuel
9	Vuelo Simulado	Clubes	Club Aeronáutico de Andalucía

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitirla a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte, para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 24 de enero de 2024.

CUARTO.- Comuníquese a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 13.8 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por finalizada a las 10:30 horas.

La Comisión Electoral.

Vº Bº
Fdo.: Juan Luis Muñoz Pérez
Presidente

Fdo.: Luis Garrido Gómez
Secretario